

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal Rad. No. 110014003032**20190037900**.

Previo a resolver lo pertinente respecto a la solicitud de emplazamiento realizada por el demandante, se requiere al demandante para que dentro del término de diez (10) días procure la comparecencia del señor José Ricaurte Perea Osorio en la dirección de notificaciones informada por él en la escritura pública No. 4780 del 22 de agosto de 2017 de la Notaría 68 del Círculo de Bogotá.

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al despacho a fin de proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 165, hoy 15 de diciembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4946fa63c4d518703fa1b9c857e72a62da052f3ec193f4d65e43eacff1abd02**

Documento generado en 13/12/2021 08:39:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>